

**Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo**

**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-13041-19-1149-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1149

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	21,429.6
Muestra Auditada	21,429.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las participaciones federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las participaciones federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 21,429.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

**Resultados****Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

El municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, registró adecuadamente las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, correspondientes a los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales, por 21,429.6 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; además, esos registros están actualizados, identificados y controlados.

MUNICIPIO DE MIXQUIAHULA DE JUÁREZ, HIDALGO  
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES DE LOS  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA SU FISCALIZACIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Recurso / Fuente de Financiamiento	Capítulo de gasto	Destino del gasto	Número de Contrato	Objeto del contrato	Importe
FAISMUN	6000	Obra pública	PMMJ-INV-FAISM-2024-002	Pavimentación hidráulica	2,268.4
	6000	Obra pública	PMMJ-INV-FAISM-2024-004	Pavimentación hidráulica	2,394.4
				Subtotal FAISMUN	4,662.8
FORTAMUN	3000	Servicios generales	Sin número	Recepción, manejo y disposición final de residuos	2,216.5
	3000	Servicios generales	PMMJ/DE/EXC01/12/2023	Servicios de transporte de residuos sólidos	1,847.0
	5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	PMMJ/TM/DOSPATRULLAS SP/022/10/2024	Adquisición de 2 vehículos	1,342.0
	5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	PMMJ-CAAYSSPAMJ-03-2024	Adquisición de vehículo urvan	811.4
				Subtotal FORTAMUN	6,216.9
Participaciones Federales	1000	Servicios Personales	N/A	N/A	10,549.9
				Subtotal PF	10,549.9
	Total				21,429.6

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en las pólizas, facturas, transferencias bancarias y auxiliares contables información proporcionada por la entidad fiscalizada.

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

N/A: No aplica.

## **Servicios Personales**

### **Resultado núm. 2**

Con la revisión de una muestra de 10,549.9 miles de pesos, ejercidos en el pago de servicios personales del capítulo 1000, con los recursos de las participaciones federales, se verificó que se realizaron pagos a 98 trabajadores por 9,373.1 miles de pesos; los 1,176.8 miles de pesos restantes fueron descontados al personal por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR), fondo de ahorro, préstamo personal y pensión alimenticia; al respecto, la entidad fiscalizada proporcionó la documentación justificativa correspondiente.

De los 1,176.8 miles de pesos descontados, 880.2 miles de pesos corresponden a la retención del ISR, los cuales fueron debidamente enterados al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

También se proporcionaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por el pago a los trabajadores, los cuales, a la fecha de revisión, estaban vigentes.

Además, se verificó que los trabajadores a los que se les pagaron recursos estuvieron autorizados en la plantilla de personal aprobada por el Cabildo; asimismo, que los importes pagados antes de las deducciones no excedieron los montos establecidos en el “Análítico de plazas, dietas y de servicios personales” aprobado.

## **Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios**

### **Resultado núm. 3**

Con la revisión de cuatro expedientes de adquisiciones y servicios por un monto de 6,216.9 miles de pesos, pagados con los recursos del FORTAMUN, se constató que se dispuso de la documentación del proceso de adjudicación en la que se identificó que las cuatro adjudicaciones fueron directas, como se presenta a continuación:

MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO  
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
TIPO DE ADJUDICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES REVISADAS  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Núm.	Recurso	Contrato	Tipo de adjudicación	Objeto del contrato	Monto ejercido
1	FORTAMUN	Sin número	Adjudicación directa	Recepción, manejo y disposición final de residuos	2,216.5
2	FORTAMUN	PMMJ/DE/EXC01/12/2023	Adjudicación directa	Servicios de transportación de residuos sólidos	1,847.0
3	FORTAMUN	PMMJ/TM/DOSPATRULLASSP/022/10/2024	Adjudicación directa	Adquisición de 2 vehículos	1,342.0
4	FORTAMUN	PMMJ-CAAYSSPAMJ-03-2024	Adjudicación directa	Adquisición de un vehículo urvan	811.4
Total					6,216.9

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los expedientes de las adquisiciones.

Las adquisiciones seleccionadas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; además, se presentó la justificación de la excepción a la licitación pública de las adjudicaciones directas, los oficios de suficiencia presupuestal, los estudios de mercado, al menos tres cotizaciones y las actas de fallo.

Los proveedores no se encontraron en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF).

#### Resultado núm. 4

Con la revisión de los cuatro expedientes de las adquisiciones y servicios contratados por 6,216.9 miles de pesos, se verificó que, en todos los casos, tienen el soporte con la documentación comprobatoria del gasto que consistió en estados de cuenta, comprobantes de transferencias bancarias; pólizas contables y sus CFDI; además, se cumplieron las condiciones de los contratos, respecto del plazo, entrega de los bienes y servicios prestados. Los CFDI proporcionados se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

Asimismo, la entidad fiscalizada presentó los oficios de entrega – recepción de los bienes señalados en los contratos, así como las tarjetas de resguardo y los reportes fotográficos de los bienes recibidos.

Además, de los servicios contratados se proporcionaron bitácoras, recibos y evidencia fotográfica, que acreditan el cumplimiento del servicio.

## Obra Pública

### Resultado núm. 5

En la revisión de dos expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su revisión, por un monto de 4,662.8 miles de pesos, pagados con recursos del FAISMUN, se identificó que se adjudicaron por invitación restringida, de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO  
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
TIPO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS REVISADAS  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Núm.	Recurso	Contrato	Tipo de adjudicación	Nombre de la obra	Monto ejercido
1	FAISMUN	PMMJ-INV-FAISM-2024-002	Invitación restringida	Construcción de pavimentación hidráulica en Calle Leona Vicario, entre Cerrada Leona Vicario y Joaquín Claro Tapia, en la 9a demarcación.	2,268.4
2	FAISMUN	PMMJ-INV-FAISM-2024-004	Invitación restringida	Construcción de pavimentación de concreto hidráulico en Calle J. María Morelos entre H. Galeana y Nicolás Flores en la 2a y 3a demarcación.	2,394.4
Total					4,662.8

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los expedientes de las obras.

Al respecto, se identificó que los contratos se adjudicaron de acuerdo con lo establecido en la normativa, ya que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación. Además, proporcionó los oficios de invitación, el acta de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones de los participantes y el fallo.

Los proveedores no se encontraron en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF) y se proporcionaron las constancias de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de los proveedores de conformidad con el artículo 32-D del CFF.

Las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; además, se entregaron y se garantizaron los anticipos correspondientes y se dispuso de la fianza de cumplimiento.

### Resultado núm. 6

Con la revisión de los expedientes de las obras con número de contrato PMMJ-INV-FAISM-2024-002 y PMMJ-INV-FAISM-2024-004 pagadas con los recursos del FAISMUN por 4,662.8 miles de pesos, se determinó que se efectuaron en zonas de atención prioritaria, por lo que se acreditó que beneficiaron a la población objetivo. Además, las obras se localizaron en el

catálogo de obras del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), publicado en la normativa del fondo de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA DE JUÁREZ, HIDALGO  
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
APLICACIÓN DEL FAISMUN EN OBRAS QUE BENEFICIAN A LA POBLACIÓN OBJETIVO  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Número de contrato	Nombre de la obra	Monto de la obra	Localidad	¿Tipo de Zona de Atención Prioritaria?		Grado de Rezago Social de la Localidad	¿Se acredita el beneficio a población objetivo? Sí/No	¿La obra se encuentra en los rubros del catálogo FAIS? Sí/No	Rubro de Gasto	Incidencia Directa / Complementaria
				Rural (municipios)	Urbana (AGEBS)					
PMMJ-INV-FAISM-2024-002	Construcción de pavimentación hidráulica en Calle Leona Vicario, entre Cerrada Leona Vicario y Joaquín Claro Tapia, en la 9a demarcación.	2,268.4	Mixquiahuala		X	Muy bajo	Sí	Sí	URB	Complementaria
PMMJ-INV-FAISM-2024-004	Construcción de pavimentación de concreto hidráulico en Calle J. María Morelos entre H. Galeana y Nicolás Flores en la 2a y 3a demarcación.	2,394.4	Mixquiahuala		X	Muy bajo	Sí	Sí	URB	Complementaria

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en el cálculo de los indicadores de grado de rezago social realizado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y el listado de Zonas de Atención Prioritarias Rurales y Urbanas 2024, publicado por la Secretaría de Bienestar (SB).

URB: Urbanización.

### Resultado núm. 7

En la revisión de los dos expedientes de obra pública con números de contrato PMMJ-INV-FAISM-2024-002 y PMMJ-INV-FAISM-2024-004, de los proyectos financiados con recursos del FAISMUN, por un importe contratado de 4,662.8 miles de pesos que fueron seleccionados para su revisión, se identificó que las estimaciones de las obras pagadas estuvieron soportadas con los números generadores y los reportes fotográficos.

Los CFDI entregados por los contratistas, que acreditan el pago de 4,594.5 miles de pesos que corresponden al pago de las estimaciones y anticipos de dos obras, se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

Asimismo, se aplicaron retenciones a los contratistas de 20.1 miles de pesos por concepto del 5 al millar, 40.2 miles de pesos del 1.0% por la inspección de obra pública y 8.0 miles de pesos del 2 al millar para capacitación y adiestramiento, de los que se presentó evidencia de su entero a las instancias correspondientes.

Además, se dispuso de las bitácoras de obra, en las que señala la fecha de finalización de los trabajos, las cuales se correspondieron con lo establecido en el contrato; y se proporcionaron las fianzas de vicios ocultos.

Sin embargo, no se proporcionó el acta de entrega-recepción de la obra denominada "Construcción de pavimentación de concreto hidráulico en Calle J. María Morelos entre H. Galeana y Nicolás Flores en la 2a y 3a demarcación".

El Órgano Interno de Control en el Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número MIX/AI/EPRA/001/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Verificación Física de las Obras y Acciones**

#### **Resultado núm. 8**

Con la revisión física de dos obras con números de contrato PMMJ-INV-FAISM-2024-002 y PMMJ-INV-FAISM-2024-004 seleccionadas para su revisión, financiadas con recursos del FAISMUN, se constató que las obras estaban concluidas de acuerdo con los trabajos contratados.

Los números generadores de las obras de los conceptos revisados son correctos y se corresponden con los precios unitarios y el catálogo de conceptos autorizado, así como con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas.

Además, las obras visitadas se corresponden con las del reporte fotográfico entregado por la entidad fiscalizada.

Respecto de tres adquisiciones con números de contrato PMMJ/TM/DOSPATRULLASSP/022/10/2024 y PMMJ-CAAYSSPAMJ-03-2024, financiadas con los recursos del FORTAMUN, se revisaron tres vehículos, los cuales se encontraron físicamente, en buenas condiciones, y con las características estipuladas en los contratos y en los CFDI, los cuales se utilizan para las funciones del municipio.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 21,429.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, ya que no proporcionó el acta de entrega - recepción de una obra, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal; esta observación derivó en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

**Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

Mtra. Berenice Lezama Méndez

Lic. Javier Villarreal Terán

**Comentarios de la Entidad Fiscalizada**

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).



AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
RECEBIDO  
21 ENE 2026  
14:14h  
OFICIALIA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MIXQUIAHUALA DE JUAREZ  
NUMERO DE OFICIO: PMMJ/DM/037/2026

ASUNTO: Se envía Información y documentación para atender las observaciones de la Auditoria Numero 1149

Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo a 20 de Enero de 2026

MTRO. JAVIER VILLARREAL TERÁN  
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN  
DEL GASTO FEDERALIZADO  
PRESENTE

Por este medio reciba un cordial saludo y al mismo tiempo en atención a la Auditoria número 1149, con título "Auditoria Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas la Participaciones Federales en Municipios", y el relación al acta de la reunión virtual para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares número 2024-1149-ARVPRFOP-002 de fecha 14 de Enero del 2025; en donde se me da a conocer la cedula de resultados finales y en especial el resultado numero 7 motivo de observación.

En base a lo anteriormente expuesto se envía la contestación del resultado número 7, en donde se remiten copias certificadas del proceso de inicio de la investigación de fecha 13 de enero del 2025, por parte de la contraloría interna para el cumplimiento y ejecución del acta de entrega-recepción de la obra denominada Construcción de Concreto Hidráulico en calle J. María Morelos entre H. Galeana y Nicolás Flores en la 2ª y 3ª demarcación.

Sin más por el momento, quedo de usted como su más atento y seguro servidor



ATENTAMENTE

PROFR. MIGUEL ANGEL PEÑA FLORES  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HIDALGO



4 hojas

Carlos Benítez Pacheco  
21/01/2026

El proceso de inicio de Investigación lo fecha contratos es 13/01/2026

Palacio Municipal, Colonia Centro, Mixquiahuala de Juárez, Hgo.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Servicios Personales
3. Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios
4. Obra Pública
5. Verificación Física de las Obras y Acciones

#### **1. Registro e información financiera de las operaciones**

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### **2. Servicios Personales**

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las Participaciones Federales a Municipios (PFM) y/o con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2024, correspondan con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las percepciones y deducciones disponen del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

#### **3. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

#### **4. Obra pública**

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

#### **5. Verificación física de las obras y acciones**

Constatar con la verificación física que las obras públicas y/o acciones que se seleccionaron para su revisión, se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a los conceptos, volúmenes y especificaciones de obra, así como con la cantidad y características de los bienes; asimismo, que las obras públicas se encontraron terminadas y los bienes con su respectivo resguardo y en funcionamiento.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal; la Dirección de Obras Públicas; la Oficialía Mayor; la Dirección de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral; la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y la Dirección de Ecología del municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo.